ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Gobierno Municipal Autónomo de Ponce
ASAMBLEA MUNICIPAL
APARTADO 1709
PONCE, PUERTO RICO 00733

LUIS A. (WITO) MORALES
PRESIDENTE

RESOLUCION NUM. 161
SERIE DE 1994-95

"PARA AUTORIZAR AL HONORABLE ALCALDE DE PONCE, PARA QUE EN REPRESENTACION DEL MUNICIPIO AUTONOMO DE PONCE ACEPTE UNA DONACION DE PARTE DEL SEÑOR RIGGIN DAPENA VIDAL, CONSISTENTE EN UNA COLECCION DE LIBROS, PARA SER USADOS EN LA BIBLIOTECA MUNICIPAL ISABEL LANDRON; Y PARA OTROS FINES".

POR CUANTO: La cultura de las artes y de las ciencias ha sido siempre y será, el más bello eslabón de unión entre los pueblos, aún los más distantes;

POR CUANTO: El señor Riggin Dapena Vidal desea hacer una donación al Municipio Autónomo de Ponce de una colección consistente en veinte (20) libros, los cuales están relacionados con las ciencias y las artes, que constituyen las bases de, y están envueltas en, el diseño, la navegación, la construcción, el mantenimiento, el manejo, las comunicaciones, la propulsión y la reparación de embarcaciones de mar; para que los mismos sean usados en la Biblioteca Municipal Isabel Landrón;

POR CUANTO: Esta colección que desea donar el señor Riggin Dapena Vidal al Municipio Autónomo de Ponce está valorada en la suma de Trescientos Cuarenta dólares ($340.00);

POR CUANTO: El aceptar las donaciones es un gran don y gracia que nos dá el Todopoderoso para conservar los objetos, cosas e instrumentos de valor histórico y cultural, y disfrutar de su admiración;

POR CUANTO: A la vez que se aceptan las donaciones se le rinde un pequeño y merecido homenaje a los donantes y a su aportación;

POR CUANTO: La Administración Municipal de Ponce, consciente de que las personas naturales y jurídicas se envuelvan y aporten para el sostenimiento y mantenimiento de la Biblioteca Municipal Isabel Landrón, acepte del señor Riggin Dapena Vidal la donación de la colección de veinte (20) libros relacionados con embarcaciones de mar, para que los mismos sean usados en la Biblioteca Municipal Isabel Landrón y se beneficien de ello la ciudadanía en general; y le reconoce su interés en la cultura;

POR TANTO: **RESUELVESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCION PRIMERA: En base a los precedentes POR CUANTOS, autorizar como por la presente se autoriza al Honorable Alcalde de Ponce, para que en representación del Municipio Autónomo de Ponce, acepte la donación de parte del señor Riggin Dapena Vidal de una colección de veinte (20) libros, los cuales están relacionados con las ciencias y las artes, que constituyen las bases de, y están envueltas en, el diseño, la navegación, la construcción, el mantenimiento, el manejo, las comunicaciones, la propulsión y la reparación de embarcaciones de mar, los cuales se describen a continuación y con valor de $340.00:

Dutton's Navigation and Piloting	$ 30.00
Bowditch for Yachtsman: Piloting	15.00
The Yacht Navigator's Handbook	25.00
The Annapolis Book of Seamanship	30.00
Chapman Piloting - 57th Edition	40.00
From a Base Hull	10.00
Boat Building Manual	15.00
The Seawife's Handbook	10.00
Nautical Emergencies	10.00
Your Guide to Boating, Power or Sail	15.00
Marine Electronics Handbook	15.00
Handbook of Seaman's Ropework	15.00
How to Repair Diesel Engines	15.00
Boat Data Book	10.00
The Captain's Notebook	10.00
Standard Handbook of Pleasure Boats	10.00
The 12 Volt doctor's Practical Handbook	15.00
Powerboat Maintenance	15.00
Basic Boatbuilding	20.00
The Complete Book of Boat Electronics	15.00
	$340.00

SECCION SEGUNDA: Autorizar al Honorable Alcalde de Ponce, para que en representación del Municipio Autónomo de Ponce, acepte esta donación y a tales efectos firme los documentos correspondientes.

SECCION TERCERA: Copia de esta Resoluión será enviada a la Secretaría de Arte y Cultura del Municipio de Ponce, al Departamento de Estado y al Departamento de Hacienda.

SECCION CUARTA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

APROBADA ESTA RESOLUCION POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 10 DIAS DEL MES DE ABRIL DE 1995.

GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

LUIS A. (WITO) MORALES
PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACION A LOS 11 DIAS DEL MES DE ABRIL DE 1995, Y FIRMADA Y APROBADA POR MI A LOS 11 DIAS DEL MES DE ABRIL DE 1995.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/nom

C E R T I F I C A C I O N

YO, GUILLERMO JIMENEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 161**, Serie de 1994-95, fue aprobada por la Asamblea Municipal en su Sesión Ordinaria celebrada el lunes, 10 de abril de 1995 y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

Hon. Carlos L. Báez
Hon. Juan H. Cintrón
Hon. José R. Echevarría
Hon. Elba L. Figueroa
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Cosme A. Ortiz
Hon. José A. Rodríguez
Hon. Santos Silva
Hon. Rafael L. Rovira
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Lourdes Torres Toro
Hon. Waldemar Vélez
Hon. Enrique A. Vicéns

Ausentes Excusados:

Hon. Ana Pieve de Antúnez
Hon. José A. Riera

Esta Ordenanza fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día lunes, 10 de abril de 1995 y debidamente certificada al Alcalde el día martes, 11 de abril de 1995, y éste la firmó el día 11 de abril de 1995.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y, PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio de Ponce, hoy día martes, 11 de abril de 1995.

GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

mavc